ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN No. 00890780 DE 12 DE JUNIO DE 2026

AUDIENCIA PUBLICA DE LA SUBASTA INVERSA DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UTILIZANDO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PARA LA CONFORMACIÓN DINÁMICA DE LAS OFERTAS No. LP-169-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL"

En la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 09:06 horas, en las instalaciones de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN ubicada en el Aeropuerto Internacional el Dorado Puerta 6 Vía CATAM Hangar 19, se da inicio a la Audiencia de Subasta Inversa Presencial dentro del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UTILIZANDO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PARA LA CONFORMACIÓN DINÁMICA DE LAS OFERTAS No. LP-169-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL".

PROTOCOLO DE LA AUDIENCIA

La Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, con el objetivo de preservar el orden de la Audiencia de Subasta Inversa desarrollada de manera presencial, da lectura al protocolo dispuesto quedando establecido de la siguiente manera:

1. Bienvenida por parte del Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto

2. Verificación de los asistentes:

a. Por parte de la entidad
b. Por parte de los Proponentes

Podrán intervenir en la audiencia pública los representantes legales de las firmas oferentes y/o sus delegados debidamente autorizados mediante poder otorgado según la normatividad vigente.

En caso de apoderado, deberá allegar el poder respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del Código General del Proceso.

3. Intervención de los proponentes

a. Se concederá el uso de la palabra por una sola vez al vocero único de cada proponente, lo cual se hará siguiendo el orden que corresponda a la razón social por orden alfabético, así:

No.	PROPONENTE
1.	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.S.
2.	FASTER FUEL S.A.S.
3.	GLOBE AIR FUEL S.A.S.
4.	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
5.	WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA

b. Las intervenciones de los voceros, deberán estar relacionadas con el asunto de la audiencia y en todo caso, se dará estricto cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, según el cual los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

c. La duración máxima de la intervención será de cinco (5) minutos y no se permitirán alusiones ofensivas, irrespetuosas, injuriosas y tendenciosas de los voceros de las firmas entre sí, contra los miembros del Comité de Adquisiciones o de los Comités Evaluadores y/o contra el Ordenador del Gasto de CENAC AVIACIÓN.

d. El representante legal, apoderado o vocero de la firma proponente podrá renunciar a su derecho a intervenir en el momento en el que se les conceda el uso de la palabra.

e. En caso de presentarse pronunciamientos que, a juicio del ordenador del gasto requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término razonable necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

f. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

g. Terminadas las intervenciones de los proponentes, la entidad se pronunciará sobre el particular y se continuará con la audiencia.

h. La Audiencia podrá ser suspendida por el Ordenador del Gasto y/o por el Oficial más antiguo del Comité de Adquisiciones, cuando a su juicio sea necesario para preservación del orden y objetivos de la misma. Al ordenarse la suspensión se fijará la hora y fecha de su reiniciación.

4. Lectura lista de oferentes habilitados.

5. Apertura de los sobres que contienen la propuesta económica

6. Suspensión de la audiencia para proceder a la corrección aritmética de las propuestas económicas

7. Reanudación de la audiencia

8. Lectura del procedimiento para el desarrollo de la subasta inversa.

9. Desarrollo de la subasta inversa

10. Recomendación del Comité de Adquisiciones al Ordenador del Gasto de la adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso según el caso.

Conocida la recomendación del Comité de Adquisiciones, no se permitirán nuevas intervenciones de los voceros de las firmas participantes, y solo serán atendidas las observaciones que se deseen plantear en ejercicio del derecho de petición, las cuales serán resueltas en los términos de ley.

11. Lectura del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UTILIZANDO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PARA LA CONFORMACIÓN DINÁMICA DE LAS OFERTAS No. LP-169-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES EL *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL"*

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Bienvenida por parte del Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto

Se da la bienvenida a los oferentes y demás participantes a la audiencia del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UTILIZANDO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PARA LA CONFORMACIÓN DINÁMICA

DE LAS OFERTAS No. LP-169-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES EL *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL".*

2. Verificación de los asistentes:

a. Por parte de la entidad:

Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto

Teniente Coronel HUGO HARVEY CASTRO APONTE
Gerente de Proyecto

Teniente Coronel IVAN CAMILO GONZALEZ RADA
Comité Técnico Evaluador

Mayor ANDRES HERRERA CASTILLO
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

Asesora Jurídica SINDY LORENA NIETO BEDOYA
Comité Jurídico Evaluador

Asesora Económica NOHORA PATRICIA GONZALEZ CHAPARRO
Comité Económico Evaluador

b. Por parte de los proponentes:

A continuación, se realizará la verificación de la capacidad jurídica de los asistentes para participar en nombre de los oferentes en la audiencia y subasta presencial para hacer los respectivos lances:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
1.	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.S.	SANDRA HERNANDEZ VELANDIA (Representante legal)	52.320.686
2.	FASTER FUEL S.A.S.	LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA (Representante legal)	7.688.950

3.	GLOBE AIR FUEL S.A.S.	PABLO FERNANDEZ PIZANO (Representante legal)	1.020.786.110
4.	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	SOFIA RAMIREZ RODRIGUEZ (Apoderada con poder general, amplio y suficiente otorgado por el representante legal)	1.019.134.237
5.	WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA	JUAN RAFAEL ARRAYA CARRANZA (Apoderado con poder general, amplio y suficiente otorgado por el representante legal)	PASAPORTE B00955592

3. Intervención de los proponentes:

A continuación, se le otorgará la palabra a los oferentes para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, que, en ningún caso esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta, para lo cual tendrá cinco (5) minutos para su intervención:

1. COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.S.
2. FASTER FUEL S.A.S.
3. GLOBE AIR FUEL S.A.S.
4. ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
5. WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA

Una vez otorgada la palabra para la intervención de cada uno de los oferentes, ninguno hizo uso de la palabra y todos manifestaron estar conformes con el desarrollo de la misma hasta este momento.

4. Lectura lista de oferentes habilitados

Procede la entidad a dar lectura a los oferentes habilitados para continuar en el proceso:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANIEROS	REQUISITOS JURÍDICOS	CONCLUSIÓN
1.	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
2.	FASTER FUEL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
3.	GLOBE AIR FUEL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
4.	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

5.	WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

4.1. El oferente **COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.S.** se encuentra habilitado técnicamente para los siguientes lotes:

Ítem	No. Lote	NOMBRE DEL PUNTO
1.	2	GUAVIARE MIRAFLORES A GRANEL
2.	5	AMAZONAS ARARACUARA A GRANEL
3.	6	AMAZONAS CHORRERA A GRANEL
4.	7	AMAZONAS PEDRERA A GRANEL
5.	8	CESAR AGUACHICA A GRANEL
6.	11	SANTANDER BARRANCABERMEJA A GRANEL
7.	15	GUAVIARE CALAMAR A GRANEL
8.	19	CAQUETÁ CARTAGENA DEL CHAIRÁ A GRANEL
9.	20	TOLIMA CHAPARRAL A GRANEL
10.	22	MAGDALENA EL BANCO A GRANEL
11.	26	TOLIMA IBAGUÉ A GRANEL
12.	27	HUILA LA PLATA A GRANEL
13.	28	CAQUETÁ LARANDIA A GRANEL
14.	33	HUILA NEIVA A GRANEL
15.	43	GUAVIARE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE A GRANEL
16.	44	GUAVIARE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE AL ALA
17.	45	PUTUMAYO SANTANA A GRANEL
18.	47	ARAUCA TAME A GRANEL
19.	51	CASANARE YOPAL A GRANEL
20.	56	PUTUMAYO PUERTO LEGUIZAMO A GRANEL
21.	57	CUNDINAMARCA GUAYMARAL A GRANEL
22.	58	VALLE DEL CAUCA TULUÁ A GRANEL
23.	59	TOLIMA MARIQUITA A GRANEL
24.	61	GUAVIARE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE A GRANEL
25.	64	ARAUCA ARAUCA AL ALA
26.	67	BOGOTÁ DC BOGOTÁ DC A GRANEL
27.	68	LA GUAJIRA BUENAVISTA A GRANEL

Ítem	No. Lote	NOMBRE DEL PUNTO
28.	73	CORDOBA MONTERÍA A GRANEL
29.	74	CUNDINAMARCA NILO A GRANEL
30.	75	CAUCA POPAYÁN A GRANEL
31.	79	MAGDALENA TUCURINCA A GRANEL
32.	80	CESAR VALLEDUPAR A GRANEL
33.	82	ANTIOQUIA CAUCASIA A GRANEL
34.	84	LA GUAJIRA MAICAO A GRANEL
35.	86	MAGDALENA SANTA MARTA A GRANEL
36.	87	ANTIOQUIA SEGOVIA A GRANEL
37.	98	VICHADA CUMARIBO A GRANEL
38.	99	VICHADA CUMARIBO AL ALA
39.	100	META LA MACARENA AL ALA
40.	101	META LA URIBE AL ALA
41.	102	META LA URIBE A GRANEL
42.	103	VAUPÉS MITÚ AL ALA
43.	104	CASANARE PAZ DE ARIPORO A GRANEL
44.	105	GUAINÍA PUERTO INÍRIDA AL ALA
45.	106	CAQUETÁ PUERTO RICO A GRANEL
46.	107	META PUERTO RICO A GRANEL
47.	108	CAQUETÁ SAN VICENTE DEL CAGUÁN AL ALA
48.	109	ARAUCA SARAVENA AL ALA
49.	110	ARAUCA SARAVENA A GRANEL
50.	111	ARAUCA TAME AL ALA
51.	112	PUTUMAYO VILLAGARZÓN AL ALA
52.	113	META VISTA HERMOSA A GRANEL
53.	114	ANTIOQUIA CAUCASIA A GRANEL
54.	115	PUTUMAYO VILLAGARZÓN A GRANEL
55.	116	META APIAY A GRANEL
56.	117	CAQUETÁ SAN VICENTE DEL CAGUÁN A GRANEL
57.	120	META GRANADA A GRANEL
58.	121	SANTANDER SAN GIL A GRANEL
59.	122	BOYACA TUNJA A GRANEL
60.	125	VICHADA LA PRIMAVERA A GRANEL

4.2. El oferente **FASTER FUEL S.A.S.** se encuentra habilitado técnicamente para los siguientes lotes:

Ítem	No. Lote	NOMBRE DEL PUNTO
1.	1	VAUPÉS CARURÚ A GRANEL
2.	2	GUAVIARE MIRAFLORES A GRANEL
3.	3	CAQUETÁ PEÑAS COLORADAS A GRANEL
4.	4	NORTE DE SANTANDER TIBU A GRANEL
5.	5	AMAZONAS ARARACUARA A GRANEL
6.	6	AMAZONAS CHORRERA A GRANEL
7.	7	AMAZONAS PEDRERA A GRANEL
8.	8	CESAR AGUACHICA A GRANEL
9.	9	ARAUCA ARAUCA A GRANEL
10.	10	QUINDÍO ARMENIA AL ALA
11.	11	SANTANDER BARRANCABERMEJA A GRANEL
12.	14	VALLE DEL CAUCA BUENAVENTURA AL ALA
13.	15	GUAVIARE CALAMAR A GRANEL
14.	16	ARAUCA CAÑO LIMÓN A GRANEL
15.	17	ANTIOQUIA CAREPA A GRANEL
16.	19	CAQUETÁ CARTAGENA DEL CHAIRÁ A GRANEL
17.	20	TOLIMA CHAPARRAL A GRANEL
18.	21	SUCRE COROZAL AL ALA
19.	23	CAQUETÁ FLORENCIA AL ALA
20.	24	CAUCA GUAPI AL ALA
21.	25	TOLIMA IBAGUÉ AL ALA
22.	26	TOLIMA IBAGUÉ A GRANEL
23.	27	HUILA LA PLATA A GRANEL
24.	28	CAQUETÁ LARANDIA A GRANEL
25.	29	CHOCÓ LAS ANIMAS A GRANEL
26.	30	AMAZONAS LETICIA AL ALA
27.	31	META MAPIRIPÁN A GRANEL
28.	32	CORDOBA MONTERÍA AL ALA
29.	33	HUILA NEIVA A GRANEL
30.	35	HUILA PITALITO A GRANEL
31.	36	TOLIMA PLANADAS A GRANEL

Ítem	No. Lote	NOMBRE DEL PUNTO
32.	37	CAUCA POPAYÁN AL ALA
33.	38	ARAUCA PUERTO JORDÁN A GRANEL
34.	39	CHOCÓ QUIBDÓ AL ALA
35.	40	LA GUAJIRA RIOHACHA AL ALA
36.	42	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA SAN ANDRÉS AL ALA
37.	43	GUAVIARE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE A GRANEL
38.	44	GUAVIARE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE AL ALA
39.	45	PUTUMAYO SANTANA A GRANEL
40.	47	ARAUCA TAME A GRANEL
41.	48	ANTIOQUIA TARAZÁ A GRANEL
42.	49	CESAR VALLEDUPAR AL ALA
43.	50	META VILLAVICENCIO AL ALA
44.	52	CAUCA PATÍA A GRANEL
45.	53	NORTE DE SANTANDER OCAÑA A GRANEL
46.	54	VALLE DEL CAUCA JUANCHACO A GRANEL
47.	55	CHOCÓ BAHÍA SOLANO A GRANEL
48.	56	PUTUMAYO PUERTO LEGUIZAMO A GRANEL
49.	57	CUNDINAMARCA GUAYMARAL A GRANEL
50.	59	TOLIMA MARIQUITA A GRANEL
51.	60	ANTIOQUIA NECOCLÍ A GRANEL
52.	61	GUAVIARE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE A GRANEL
53.	62	ANTIOQUIA ANORÍ A GRANEL
54.	63	ANTIOQUIA APARTADÓ AL ALA
55.	65	ATLÁNTICO BARRANQUILLA AL ALA
56.	72	CAUCA MIRANDA A GRANEL
57.	73	CORDOBA MONTERÍA A GRANEL
58.	75	CAUCA POPAYÁN A GRANEL
59.	76	CORDOBA PUERTO LIBERTADOR A GRANEL
60.	77	CHOCÓ QUIBDÓ A GRANEL
61.	78	BOLÍVAR SANTA ROSA DEL SUR A GRANEL
62.	80	CESAR VALLEDUPAR A GRANEL
63.	83	NARIÑO GUALTAL A GRANEL
64.	86	MAGDALENA SANTA MARTA A GRANEL
65.	87	ANTIOQUIA SEGOVIA A GRANEL

Ítem	No. Lote	NOMBRE DEL PUNTO
66.	88	NARIÑO TUMACO A GRANEL
67.	90	NORTE DE SANTANDER CÚCUTA A GRANEL
68.	93	HUILA NEIVA AL ALA
69.	98	VICHADA CUMARIBO A GRANEL
70.	102	META LA URIBE A GRANEL
71.	104	CASANARE PAZ DE ARIPORO A GRANEL
72.	106	CAQUETÁ PUERTO RICO A GRANEL
73.	107	META PUERTO RICO A GRANEL
74.	110	ARAUCA SARAVENA A GRANEL
75.	113	META VISTA HERMOSA A GRANEL
76.	115	PUTUMAYO VILLAGARZÓN A GRANEL
77.	117	CAQUETÁ SAN VICENTE DEL CAGUÁN A GRANEL
78.	118	ANTIOQUIA MUTATA A GRANEL
79.	119	ANTIOQUIA FRONTINO A GRANEL
80.	120	META GRANADA A GRANEL
81.	121	SANTANDER SAN GIL A GRANEL
82.	122	BOYACA TUNJA A GRANEL
83.	123	BOYACA FIRAVITOVA A GRANEL
84.	124	ANTIOQUIA MUTATA A GRANEL
85.	125	VICHADA LA PRIMAVERA A GRANEL

4.3. El oferente **GLOBE AIR FUEL S.A.S.** se encuentra habilitado técnicamente para los siguientes lotes:

Ítem	No. Lote	NOMBRE DEL PUNTO
1.	8	CESAR AGUACHICA A GRANEL
2.	9	ARAUCA ARAUCA A GRANEL
3.	11	SANTANDER BARRANCABERMEJA A GRANEL
4.	12	SANTANDER BARRANCABERMEJA AL ALA
5.	13	SANTANDER BUCARAMANGA AL ALA
6.	15	GUAVIARE CALAMAR A GRANEL
7.	16	ARAUCA CAÑO LIMÓN A GRANEL
8.	17	ANTIOQUIA CAREPA A GRANEL
9.	18	BOLÍVAR CARTAGENA AL ALA

Ítem	No. Lote	NOMBRE DEL PUNTO
10.	19	CAQUETÁ CARTAGENA DEL CHAIRÁ A GRANEL
11.	20	TOLIMA CHAPARRAL A GRANEL
12.	22	MAGDALENA EL BANCO A GRANEL
13.	25	TOLIMA IBAGUÉ AL ALA
14.	26	TOLIMA IBAGUÉ A GRANEL
15.	28	CAQUETÁ LARANDIA A GRANEL
16.	29	CHOCÓ LAS ANIMAS A GRANEL
17.	30	AMAZONAS LETICIA AL ALA
18.	31	META MAPIRIPÁN A GRANEL
19.	32	CORDOBA MONTERÍA AL ALA
20.	33	HUILA NEIVA A GRANEL
21.	35	HUILA PITALITO A GRANEL
22.	36	TOLIMA PLANADAS A GRANEL
23.	38	ARAUCA PUERTO JORDÁN A GRANEL
24.	40	LA GUAJIRA RIOHACHA AL ALA
25.	41	ANTIOQUIA RIONEGRO AL ALA
26.	42	GUAVIARE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE A GRANEL
27.	45	PUTUMAYO SANTANA A GRANEL
28.	46	MAGDALENA SANTA MARTA AL ALA
29.	47	ARAUCA TAME A GRANEL
30.	48	ANTIOQUIA TARAZÁ A GRANEL
31.	49	CESAR VALLEDUPAR AL ALA
32.	50	META VILLAVICENCIO AL ALA
33.	51	CASANARE YOPAL A GRANEL
34.	52	CAUCA PATÍA A GRANEL
35.	53	NORTE DE SANTANDER OCAÑA A GRANEL
36.	56	PUTUMAYO PUERTO LEGUIZAMO A GRANEL
37.	57	CUNDINAMARCA GUAYMARAL A GRANEL
38.	58	VALLE DEL CAUCA TULUÁ A GRANEL
39.	59	TOLIMA MARIQUITA A GRANEL
40.	61	GUAVIARE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE A GRANEL
41.	62	ANTIOQUIA ANORÍ A GRANEL
42.	63	ANTIOQUIA APARTADÓ AL ALA
43.	64	ARAUCA ARAUCA AL ALA

Ítem	No. Lote	NOMBRE DEL PUNTO
44.	65	ATLÁNTICO BARRANQUILLA AL ALA
45.	66	ANTIOQUIA MEDELLÍN A GRANEL
46.	68	LA GUAJIRA BUENAVISTA A GRANEL
47.	69	VALLE DEL CAUCA CALI A GRANEL
48.	70	VALLE DEL CAUCA CALI AL ALA
49.	71	ANTIOQUIA MEDELLÍN AL ALA
50.	72	CAUCA MIRANDA A GRANEL
51.	73	CORDOBA MONTERÍA A GRANEL
52.	75	CAUCA POPAYÁN A GRANEL
53.	76	CORDOBA PUERTO LIBERTADOR A GRANEL
54.	77	CHOCÓ QUIBDÓ A GRANEL
55.	78	BOLÍVAR SANTA ROSA DEL SUR A GRANEL
56.	79	MAGDALENA TUCURINCA A GRANEL
57.	80	CESAR VALLEDUPAR A GRANEL
58.	81	NORTE DE SANTANDER CÚCUTA AL ALA
59.	82	ANTIOQUIA CAUCASIA A GRANEL
60.	83	NARIÑO GUALTAL A GRANEL
61.	84	LA GUAJIRA MAICAO A GRANEL
62.	85	PUTUMAYO PUERTO LEGUIZAMO AL ALA
63.	86	MAGDALENA SANTA MARTA A GRANEL
64.	87	ANTIOQUIA SEGOVIA A GRANEL
65.	88	NARIÑO TUMACO A GRANEL
66.	89	CASANARE YOPAL AL ALA
67.	90	NORTE DE SANTANDER CÚCUTA A GRANEL
68.	91	ANTIOQUIA CAUCASIA AL ALA
69.	93	HUILA NEIVA AL ALA
70.	102	META LA URIBE A GRANEL
71.	104	CASANARE PAZ DE ARIPORO A GRANEL
72.	106	CAQUETÁ PUERTO RICO A GRANEL
73.	107	META PUERTO RICO A GRANEL
74.	110	ARAUCA SARAVENA A GRANEL
75.	113	META VISTA HERMOSA A GRANEL
76.	114	ANTIOQUIA CAUCASIA A GRANEL
77.	115	PUTUMAYO VILLAGARZÓN A GRANEL

Ítem	No. Lote	NOMBRE DEL PUNTO
78.	116	META APIAY A GRANEL
79.	117	CAQUETÁ SAN VICENTE DEL CAGUÁN A GRANEL
80.	118	ANTIOQUIA MUTATA A GRANEL
81.	119	ANTIOQUIA FRONTINO A GRANEL
82.	120	META GRANADA A GRANEL
83.	121	SANTANDER SAN GIL A GRANEL
84.	122	BOYACA TUNJA A GRANEL
85.	124	ANTIOQUIA MUTATA A GRANEL
86.	125	VICHADA LA PRIMAVERA A GRANEL

4.4. El oferente **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.** se encuentra habilitado técnicamente para los siguientes lotes:

Ítem	No. Lote	NOMBRE DEL PUNTO
1.	8	CESAR AGUACHICA A GRANEL
2.	12	SANTANDER BARRANCABERMEJA AL ALA
3.	13	SANTANDER BUCARAMANGA AL ALA
4.	18	BOLÍVAR CARTAGENA AL ALA
5.	22	MAGDALENA EL BANCO A GRANEL
6.	30	AMAZONAS LETICIA AL ALA
7.	32	CÓRDOBA MONTERÍA AL ALA
8.	34	RISARALDA PEREIRA AL ALA
9.	40	LA GUAJIRA RIOHACHA AL ALA
10.	41	ANTIOQUIA RIONEGRO AL ALA
11.	46	MAGDALENA SANTA MARTA AL ALA
12.	49	CESAR VALLEDUPAR AL ALA
13.	50	META VILLAVICENCIO AL ALA
14.	53	NORTE DE SANTANDER OCAÑA A GRANEL
15.	62	ANTIOQUIA ANORÍ A GRANEL
16.	63	ANTIOQUIA APARTADO AL ALA
17.	64	ARAUCA ARAUCA AL ALA
18.	65	ATLÁNTICO BARRANQUILLA AL ALA
19.	66	ANTIOQUIA MEDELLÍN A GRANEL

Ítem	No. Lote	NOMBRE DEL PUNTO
20.	67	BOGOTÁ DC BOGOTÁ DC A GRANEL
21.	68	LA GUAJIRA BUENAVISTA A GRANEL
22.	69	VALLE DEL CAUCA CALI A GRANEL
23.	70	VALLE DEL CAUCA CALI AL ALA
24.	71	ANTIOQUIA MEDELLÍN AL ALA
25.	72	CAUCA MIRANDA A GRANEL
26.	73	CORDOBA MONTERÍA A GRANEL
27.	74	CUNDINAMARCA NILO A GRANEL
28.	75	CAUCA POPAYÁN A GRANEL
29.	76	CORDOBA PUERTO LIBERTADOR A GRANEL
30.	77	CHOCÓ QUIBDÓ A GRANEL
31.	79	MAGDALENA TUCURINCA A GRANEL
32.	80	CESAR VALLEDUPAR A GRANEL
33.	81	NORTE DE SANTANDER CÚCUTA AL ALA
34.	86	MAGDALENA SANTA MARTA A GRANEL
35.	89	CASANARE YOPAL AL ALA
36.	90	NORTE DE SANTANDER CÚCUTA A GRANEL
37.	124	ANTIOQUIA MUTATA A GRANEL

4.5. El oferente **WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA** se encuentra habilitado técnicamente para los siguientes lotes:

Ítem	No. Lote	NOMBRE DEL PUNTO
1.	4	NORTE DE SANTANDER TIBU A GRANEL
2.	8	CESAR AGUACHICA A GRANEL
3.	11	SANTANDER BARRANCABERMEJA A GRANEL
4.	13	SANTANDER BUCARAMANGA AL ALA
5.	17	ANTIOQUIA CAREPA A GRANEL
6.	26	TOLIMA IBAGUÉ A GRANEL
7.	27	HUILA LA PLATA A GRANEL
8.	33	HUILA NEIVA A GRANEL
9.	35	HUILA PITALITO A GRANEL
10.	36	TOLIMA PLANADAS A GRANEL

Ítem	No. Lote	NOMBRE DEL PUNTO
11.	41	ANTIOQUIA RIONEGRO AL ALA
12.	42	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA SAN ANDRÉS AL ALA
13.	43	GUAVIARE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE A GRANEL
14.	48	ANTIOQUIA TARAZÁ A GRANEL
15.	53	NORTE DE SANTANDER OCAÑA A GRANEL
16.	62	ANTIOQUIA ANORÍ A GRANEL
17.	65	ATLÁNTICO BARRANQUILLA AL ALA
18.	66	ANTIOQUIA MEDELLÍN A GRANEL
19.	67	BOGOTÁ DC BOGOTÁ DC A GRANEL
20.	70	VALLE DEL CAUCA CALI AL ALA
21.	73	CORDOBA MONTERÍA A GRANEL
22.	74	CUNDINAMARCA NILO A GRANEL
23.	81	NORTE DE SANTANDER CÚCUTA AL ALA
24.	82	ANTIOQUIA CAUCASIA A GRANEL
25.	85	PUTUMAYO PUERTO LEGUIZAMO AL ALA
26.	87	ANTIOQUIA SEGOVIA A GRANEL
27.	89	CASANARE YOPAL AL ALA
28.	90	NORTE DE SANTANDER CÚCUTA A GRANEL
29.	91	ANTIOQUIA CAUCASIA AL ALA
30.	92	NARIÑO IPIALES AL ALA
31.	93	HUILA NEIVA AL ALA
32.	94	NARIÑO PASTO AL ALA
33.	95	PUTUMAYO PUERTO ASÍS AL ALA
34.	96	VICHADA PUERTO CARREÑO AL ALA
35.	97	NARIÑO TUMACO AL ALA
36.	114	ANTIOQUIA CAUCASIA A GRANEL
37.	116	META APIAY A GRANEL
38.	118	ANTIOQUIA MUTATA A GRANEL
39.	121	SANTANDER SAN GIL A GRANEL
40.	122	BOYACA TUNJA A GRANEL
41.	124	ANTIOQUIA MUTATA A GRANEL

5. Apertura de los sobres

A continuación, se dará apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados, el cual se realizará a través de la plataforma del SECOP II.

6. Suspensión de la audiencia para proceder la corrección aritmética y verificación de cantidades mínimas ofrecidas

Procede la Entidad a suspender la audiencia para continuar con la corrección aritmética y verificación de cantidades mínimas ofrecidas.

El MD- EJERCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN realizará el procedimiento de corrección aritmética y verificación de cantidades mínimas ofrecidas; posteriormente comunicará a los participantes de la subasta el valor base de la puja por LOTE, el cual corresponderá al MENOR VALOR DEL MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica), de las ofertas habilitadas por LOTE.

7. Reanudación de la audiencia

El Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, procede a reanudar la audiencia para el desarrollo de la subasta inversa siendo las 14:21 horas del día 09 de junio de 2026.
Posteriormente, el Ordenador del Gasto le otorga la palabra a la abogada para que de lectura del procedimiento de subasta inversa, previo a lo cual hace llamado a las empresas para que confirmen la asistencia en la sesión de la tarde, confirmando asistencia el personal ya identificado y autorizado para tal fin.

8. Lectura del procedimiento para el desarrollo de la subasta inversa

A continuación, se da lectura al procedimiento para el desarrollo de la subasta:

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL (POR LOTE)

a. El día y fecha señalado en el cronograma del proceso, se realizará la verificación de la capacidad jurídica de los asistentes para participar en nombre de los oferentes en la subasta inversa presencial y para hacer los respectivos lances. (Acreditar autorización y/o poder).

b. Habrá subasta inversa por Lote, siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados por Lote, cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

c. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente en uno o varios lotes, cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el lote o lotes al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

d. Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta, deben estar expresados en porcentaje, tomando como parámetro mínimo en cada puja un TRES POR CIENTO (3%), este porcentaje se le aplicará inicialmente AL MENOR VALOR OFERTADO (MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO) y proporcionalmente a cada ítem.

e. La Entidad procederá a la entrega de los formatos a los proponentes asistentes a la subasta, con un código secreto para cada oferente.

f. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN otorgará a los proponentes un término común de dos (02) minutos para hacer un lance que mejore el anterior, bajo el procedimiento que se refiere en los puntos anteriores.

g. Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formatos suministrados, al término de los dos (02) minutos, un funcionario nombrado por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN recogerá los sobres de todos los participantes.

h. El funcionario encargado ordenará descendentemente los lances válidos y con base en este orden, dará a conocer únicamente el mayor porcentaje, y el nuevo valor base sobre el cual se realizará la siguiente puja.

i. El desarrollo del punto anterior se hará en la misma audiencia en presencia de los participantes y se llevará a cabo por parte del Comité Económico Evaluador nombrado por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN.

j. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN, repetirá el procedimiento descrito en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el lance en la ronda anterior.

k. Los proponentes que no presentaron un lance válido de conformidad con lo descrito anteriormente, o no presente lance en una puja, no podrán seguir participando en la subasta del lote, entendiéndose finalizada su participación en ese lote.

l. Si los oferentes no asisten o no presentan lances durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicara el contrato al oferente que haya presentado el menor valor ofertado margen de comercialización (este debe tener incluido el IVA) si aplica.

m. En caso de presentar empate la Entidad Estatal verificará los requisitos del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y se seleccionará al oferente bajo estos criterios.

n. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN hará público el resultado de la Subasta inversa incluyendo la identidad del proponente.

o. Dado que no es obligatorio recibir observaciones en esta fase del proceso, la Entidad NO permitirá el uso de la palabra para realizar observaciones.

p. Los oferentes podrán retirarse en cualquier momento durante el desarrollo de la subasta, para ello deberá informar de forma obligatoria la razón por la cual se retira del evento de subasta inversa presencial.

q. No se permitirá el uso de celulares.

NOTA GENERAL 1: Se entiende por lance el ofrecimiento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta.

NOTA GENERAL 2: Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo por LOTE (punto de tanqueo), lo anterior en aplicación del numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA GENERAL 3: Si al terminar la subasta inversa hay empate en uno o varios LOTES (puntos de tanqueo), la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

LANCE: Se entiende por lance el ofrecimiento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta para el total del proceso.

9. Desarrollo de la subasta inversa

A continuación, se procederá con el desarrollo de la subasta inversa según el procedimiento leído anteriormente. Para lo cual el Ordenador del Gasto preguntó a los asistentes si tenían alguna observación sobre el procedimiento realizado, para los cual los participantes manifestaron que no.

Se informó que en la presente subasta no se declararan lotes desiertos por cuanto se presentaron ofertas a todos los lotes.

Se procedió por el Comité Económico Evaluador a informar el número de lotes a los que se presentó cada una de las empresas.

A continuación, se inició con los lances por cada uno de los lotes ofertados y siendo las 18:00 horas la entidad suspendió la misma, habiendo sido subastados los primeros 12 lotes.

- **Reanudación de la audiencia de subasta (10 de junio de 2026)**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 08:00 horas, en las instalaciones de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN ubicada en el Aeropuerto Internacional el Dorado Puerta 6 Vía CATAM Hangar 19, se reanuda la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, para lo cual el Ordenador del Gasto le da la bienvenida e invita a los asistentes a continuar con los lances para el lote No. 13.

Acto seguido el Comité Jurídico Evaluador manifiesta que, según verificación a los documentos presentados por los oferentes, se relacionan los asistentes quienes se encuentran facultados para intervenir en la subasta:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
1.	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.S.	SANDRA HERNANDEZ VELANDIA (Representante legal)	52.320.686
2.	FASTER FUEL S.A.S.	LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA (Representante legal)	7.688.950
3.	GLOBE AIR FUEL S.A.S.	MARIA ALEJANDRA SALAZAR NARANJO (Apoderado con poder general, amplio y suficiente otorgado por el representante legal)	1.020.779.971
4.	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	SOFIA RAMIREZ RODRIGUEZ (Apoderada con poder general, amplio y suficiente otorgado por el representante legal)	1.019.134.237
5.	WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA	JUAN RAFAEL ARRAYA CARRANZA (Apoderado con poder general, amplio y suficiente otorgado por el representante legal)	PASAPORTE B00955592

A continuación, se inició con los lances por cada uno de los lotes ofertados desde el lote No. 13 y fue suspendida siendo las 19:00 horas habiéndose subastado hasta el lote No. 44.

- **Reanudación de la audiencia de subasta (11 de junio de 2026)**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 08:00 horas, en las instalaciones de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN ubicada en el Aeropuerto Internacional el Dorado Puerta 6 Vía CATAM Hangar 19, se reanuda la Audiencia de Subasta Inversa Presencial para lo cual el Oficial de Contratación da la bienvenida e invita a los asistentes a continuar con los lances para el lote No. 45.

Acto seguido el Comité Jurídico Evaluador manifiesta que, según verificación a los documentos presentados por los oferentes, se relacionan los asistentes quienes se encuentran facultados para intervenir en la subasta:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

1.	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.S.	SANDRA HERNANDEZ VELANDIA (Representante legal)	52.320.686
2.	FASTER FUEL S.A.S.	LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA (Representante legal)	7.688.950
3.	GLOBE AIR FUEL S.A.S.	MARIA ALEJANDRA SALAZAR NARANJO (Apoderado con poder general, amplio y suficiente otorgado por el representante legal)	1.020.779.971
4.	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	SOFIA RAMIREZ RODRIGUEZ (Apoderada con poder general, amplio y suficiente otorgado por el representante legal)	1.019.134.237
5.	WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA	JUAN RAFAEL ARRAYA CARRANZA (Apoderado con poder general, amplio y suficiente otorgado por el representante legal)	PASAPORTE B00955592

Lote No. 78. Bolivar - Santa Rosa del Sur, a granel

Finalizado el lance No. 4 del Lote No. 78, se presenta un empate entre 2 oferentes, la empresa Faster Fuel S.A.S. y Organización Terpel S.A.; por lo tanto, dando aplicación al numeral *"1.14. CRITERIOS DE DESEMPATE"* del Anexo al Pliego de Condiciones, se verificaron los criterios de desempate, para lo cual se verificó que los servicios ofrecidos son de origen nacional.

En relación con el criterio *No. 7 "Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales",* una vez verificados los formulario de criterios de desempate aportados con la oferta por parte de los dos oferentes y verificados los respectivos soportes que así lo acreditaran, se estableció una vez verificado el RUP de los oferentes, que el proponente FASTER FUEL SAS, es una Mipyme, y el proponente Terpel S.A., no lo es, por lo tanto, hay desempate y el proponente al que se le adjudica dicho lote es al oferente FASTER FUEL S.A.S. Seguido se continuo con la subasta en relación con los demás lotes.

A continuación, se inició con los lances por cada uno de los lotes ofertados desde el lote No. 45 y fue suspendida siendo las 20:00 horas habiéndose subastado hasta el lote No. 85.

- **Reanudación de la audiencia de subasta (12 de junio de 2026)**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 07:30 horas, en las instalaciones de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN ubicada en el Aeropuerto Internacional el Dorado Puerta 6 Vía CATAM Hangar 19, se reanuda la Audiencia de Subasta Inversa Presencial para lo cual el Oficial de Contratación da la bienvenida e invita a los asistentes a continuar con los lances para el lote No. 84.

Acto seguido el Comité Jurídico Evaluador manifiesta que, según verificación a los documentos presentados por los oferentes, se relacionan los asistentes quienes se encuentran facultados para intervenir en la subasta:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
6.	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.S.	SANDRA HERNANDEZ VELANDIA (Representante legal)	52.320.686
7.	FASTER FUEL S.A.S.	JOSELIN VARGAS ZARATE (Apoderado con poder general, amplio y suficiente otorgado por el representante legal)	79.735.343
8.	GLOBE AIR FUEL S.A.S.	MARIA ALEJANDRA SALAZAR NARANJO (Apoderado con poder general, amplio y suficiente otorgado por el representante legal)	1.020.779.971
9.	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	HERNAN ALONSO TARAZONA MANTILLA (Apoderado con poder general, amplio y suficiente otorgado por el representante legal)	91.493.142
10.	WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA	JUAN RAFAEL ARRAYA CARRANZA (Apoderado con poder general, amplio y suficiente otorgado por el representante legal)	PASAPORTE B00955592

A continuación, se inició con los lances por cada uno de los lotes ofertados desde el lote No. 84 y se subastaron la totalidad de los lotes ofertados.

Se suspende la misma siendo las 18:00 horas, con la finalidad de realizar la verificación y consolidación de la información con cada uno de los oferentes.

Se requiere a los oferentes GLOBE AIR FUEL S.A.S., ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. y WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA, se conecten a la audiencia de forma virtual para dar lectura del acta d la audiencia pública de subasta inversa dentro del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UTILIZANDO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PARA LA CONFORMACIÓN DINÁMICA DE LAS OFERTAS No. LP-169-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES EL *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL"*.

10. Recomendación del Comité de Adquisiciones al Ordenador del Gasto de la adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso según el caso.

Terminada la subasta inversa, a continuación, se dará lectura a la recomendación del Comité de Adquisiciones:

RECOMENDACIÓN

Que en virtud al resultado de la subasta inversa, el señor Teniente Coronel **HUGO HARVEY CASTRO APONTE,** en calidad de Gerente del Proyecto solicita al COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, recomendar al Señor Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS,** DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y ORDENADOR DEL GASTO, adjudicar y/o declarar desierto los lotes del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UTILIZANDO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PARA LA CONFORMACIÓN DINÁMICA DE LAS OFERTAS No. LP-169-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES EL *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL",* de la siguiente forma:

A **COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.S.,** los siguientes puntos, por valor de **ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($11.464.670.547,55)** incluidos todos los impuestos de ley, según aplique:

PUNTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	MODALIDAD	VALOR PRESUPUESTO ADJUDICADO
5	AMAZONAS	ARARACUARA	A GRANEL	$ 586.588.494,72
6	AMAZONAS	CHORRERA	A GRANEL	$ 331.513.496,56
7	AMAZONAS	PEDRERA	A GRANEL	$ 283.031.601,84
8	CESAR	AGUACHICA	A GRANEL	$ 676.313.154,80
15	GUAVIARE	CALAMAR	A GRANEL	$ 133.854.232,40
20	TOLIMA	CHAPARRAL	A GRANEL	$ 72.654.896,24
26	TOLIMA	IBAGUÉ	A GRANEL	$ 37.722.982,40
43	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	A GRANEL	$ 653.967.819,44
44	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	AL ALA	$ 348.736.951,04
47	ARAUCA	TAME	A GRANEL	$ 309.562.685,92
51	CASANARE	YOPAL	A GRANEL	$ 114.283.460,96
57	CUNDINAMARCA	GUAYMARAL	A GRANEL	$ 7.878.194,64
59	TOLIMA	MARIQUITA	A GRANEL	$ 7.489.844,56
61	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	A GRANEL	$ 29.106.791,76
64	ARAUCA	ARAUCA	AL ALA	$ 64.517.893,20
67	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	A GRANEL	$ 906.066.031,92
73	CORDOBA	MONTERÍA	A GRANEL	$ 29.702.330,40
74	CUNDINAMARCA	NILO	A GRANEL	$ 3.172.478.081,31
79	MAGDALENA	TUCURINCA	A GRANEL	$ 7.795.033,92
80	CESAR	VALLEDUPAR	A GRANEL	$ 24.826.340,16

82	ANTIOQUIA	CAUCASIA	A GRANEL	$ 341.535.706,48
84	LA GUAJIRA	MAICAO	A GRANEL	$ 9.957.157,92
98	VICHADA	CUMARIBO	A GRANEL	$ 338.584.648,16
99	VICHADA	CUMARIBO	AL ALA	$ 19.741.557,04
100	META	LA MACARENA	AL ALA	$ 472.157.490,80
101	META	LA URIBE	AL ALA	$ 1.511.054,40
102	META	LA URIBE	A GRANEL	$ 136.309.450,96
103	VAUPÉS	MITÚ	AL ALA	$ 639.870.090,96
104	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	A GRANEL	$ 91.173.225,44
105	GUAINÍA	PUERTO INÍRIDA	AL ALA	$ 66.933.270,24
106	CAQUETÁ	PUERTO RICO	A GRANEL	$ 36.392.668,96
107	META	PUERTO RICO	A GRANEL	$ 35.948.995,52
108	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	AL ALA	$ 142.008.580,88
109	ARAUCA	SARAVENA	AL ALA	$ 73.020.328,96
110	ARAUCA	SARAVENA	A GRANEL	$ 463.019.860,56
111	ARAUCA	TAME	AL ALA	$ 77.355.270,32
112	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	AL ALA	$ 275.890.362,40
114	ANTIOQUIA	CAUCASIA	A GRANEL	$ 522.388,96
115	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	A GRANEL	$ 9.098.355,68
117	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	A GRANEL	$ 191.710.452,32
120	META	GRANADA	A GRANEL	$ 89.309.089,84
121	SANTANDER	SAN GIL	A GRANEL	$ 154.530.222,56

A **FASTER FUEL S.A.S.,** los siguientes puntos, por valor de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($7.264.984.750,96)** incluidos todos los impuestos de ley, según aplique:

PUNTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	MODALIDAD	VALOR PRESUPUESTO ADJUDICADO
1	VAUPÉS	CARURÚ	A GRANEL	$ 284.683.810,96
2	GUAVIARE	MIRAFLORES	A GRANEL	$ 301.922.335,04
3	CAQUETÁ	PEÑAS COLORADAS	A GRANEL	$ 451.492.199,60
9	ARAUCA	ARAUCA	A GRANEL	$ 405.226.446,56
10	QUINDÍO	ARMENIA	AL ALA	$ 205.035.621,68
14	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	AL ALA	$ 31.292.825,20
16	ARAUCA	CAÑO LIMÓN	A GRANEL	$ 192.221.984,88
17	ANTIOQUIA	CAREPA	A GRANEL	$ 389.940.298,00
19	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	A GRANEL	$ 137.510.531,44
21	SUCRE	COROZAL	AL ALA	$ 5.524.629,28
23	CAQUETÁ	FLORENCIA	AL ALA	$ 138.595.054,72

24	CAUCA	GUAPI	AL ALA	$ 803.447.274,16
25	TOLIMA	IBAGUÉ	AL ALA	$ 49.197.524,56
27	HUILA	LA PLATA	A GRANEL	$ 43.144.704,00
28	CAQUETÁ	LARANDIA	A GRANEL	$ 331.583.374,64
30	AMAZONAS	LETICIA	AL ALA	$ 17.207.930,08
31	META	MAPIRIPÁN	A GRANEL	$ 22.952.245,36
33	HUILA	NEIVA	A GRANEL	$ 224.491.280,88
35	HUILA	PITALITO	A GRANEL	$ 18.676.049,28
36	TOLIMA	PLANADAS	A GRANEL	$ 74.958.282,72
37	CAUCA	POPAYÁN	AL ALA	$ 499.448.470,96
38	ARAUCA	PUERTO JORDÁN	A GRANEL	$ 93.383.949,04
39	CHOCÓ	QUIBDÓ	AL ALA	$ 120.037.398,08
40	LA GUAJIRA	RIOHACHA	AL ALA	$ 28.129.920,64
42	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	AL ALA	$ 4.475.213,28
45	PUTUMAYO	SANTANA	A GRANEL	$ 146.370.348,40
48	ANTIOQUIA	TARAZÁ	A GRANEL	$ 216.664.622,00
50	META	VILLAVICENCIO	AL ALA	$ 41.376.729,60
52	CAUCA	PATÍA	A GRANEL	$ 412.041.438,72
54	VALLE DEL CAUCA	JUANCHACO	A GRANEL	$ 28.626.449,60
55	CHOCÓ	BAHÍA SOLANO	A GRANEL	$ 2.205.561,92
56	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	A GRANEL	$ 75.311.685,12
60	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	A GRANEL	$ 3.149.980,24
72	CAUCA	MIRANDA	A GRANEL	$ 56.843.095,20
77	CHOCÓ	QUIBDÓ	A GRANEL	$ 173.228.293,68
78	BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	A GRANEL	$ 467.656.033,28
93	HUILA	NEIVA	AL ALA	$ 65.989.158,32
123	BOYACA	FIRAVITOVA	A GRANEL	$ 89.583.756,56
125	VICHADA	LA PRIMAVERA	A GRANEL	$ 611.358.243,28

A **GLOBE AIR FUEL S.A.S.**, los siguientes puntos, por valor de **CINCO MIL CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.040.768.309,68)** incluidos todos los impuestos de ley, según aplique:

PUNTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	MODALIDAD	VALOR PRESUPUESTO ADJUDICADO
11	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	A GRANEL	$ 146.979.666,00
18	BOLÍVAR	CARTAGENA	AL ALA	$ 31.270.488,96
22	MAGDALENA	EL BANCO	A GRANEL	$ 67.663.986,00
29	CHOCÓ	LAS ANIMAS	A GRANEL	$ 283.614.032,96
53	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	A GRANEL	$ 393.012.004,40
58	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	A GRANEL	$ 379.324.762,72

66	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	A GRANEL	$ 272.232.787,68
75	CAUCA	POPAYÁN	A GRANEL	$ 569.739.641,20
81	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	AL ALA	$ 243.731.177,52
83	NARIÑO	GUALTAL	A GRANEL	$ 131.462.717,36
85	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	AL ALA	$ 590.959.017,76
87	ANTIOQUIA	SEGOVIA	A GRANEL	$ 142.639.072,88
88	NARIÑO	TUMACO	A GRANEL	$ 506.853.205,12
90	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	A GRANEL	$ 738.092.268,00
113	META	VISTA HERMOSA	A GRANEL	$ 51.988.193,04
116	META	APIAY	A GRANEL	$ 162.226.510,64
118	ANTIOQUIA	MUTATA	A GRANEL	$ 87.853.763,76
119	ANTIOQUIA	FRONTINO	A GRANEL	$ 88.197.382,40
122	BOYACA	TUNJA	A GRANEL	$ 152.927.631,28

A **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.,** los siguientes puntos, por valor de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.236.258.586,08)** incluidos todos los impuestos de ley, según aplique:

PUNTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	MODALIDAD	VALOR PRESUPUESTO ADJUDICADO
12	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	AL ALA	$ 111.490.542,80
13	SANTANDER	BUCARAMANGA	AL ALA	$ 76.208.406,00
32	CORDOBA	MONTERÍA	AL ALA	$ 16.320.990,96
34	RISARALDA	PEREIRA	AL ALA	$ 81.174.331,60
41	ANTIOQUIA	RIONEGRO	AL ALA	$ 1.065.817,20
46	MAGDALENA	SANTA MARTA	AL ALA	$ 75.053.637,68
49	CESAR	VALLEDUPAR	AL ALA	$ 55.109.886,00
62	ANTIOQUIA	ANORÍ	A GRANEL	$ 108.026.033,84
63	ANTIOQUIA	APARTADÓ	AL ALA	$ 193.812.223,92
65	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	AL ALA	$ 8.417.756,96
68	LA GUAJIRA	BUENAVISTA	A GRANEL	$ 61.567.551,84
69	VALLE DEL CAUCA	CALI	A GRANEL	$ 144.833.650,56
70	VALLE DEL CAUCA	CALI	AL ALA	$ 23.493.407,52
71	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	AL ALA	$ 63.522.207,20
76	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	A GRANEL	$ 57.102.646,64
86	MAGDALENA	SANTA MARTA	A GRANEL	$ 69.490.525,84
124	ANTIOQUIA	MUTATA	A GRANEL	$ 89.568.969,52

A **WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA,** los siguientes puntos, por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS**

SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($3.201.445.663,52) incluidos todos los impuestos de ley, según aplique:

PUNTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	MODALIDAD	VALOR PRESUPUESTO ADJUDICADO
4	NORTE DE SANTANDER	TIBU	A GRANEL	$ 2.003.383.198,48
89	CASANARE	YOPAL	AL ALA	$ 151.829.742,16
91	ANTIOQUIA	CAUCASIA	AL ALA	$ 98.501.610,00
92	NARIÑO	IPIALES	AL ALA	$ 41.585.489,60
94	NARIÑO	PASTO	AL ALA	$ 277.419.230,24
95	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	AL ALA	$ 87.529.390,24
96	VICHADA	PUERTO CARREÑO	AL ALA	$ 61.270.673,36
97	NARIÑO	TUMACO	AL ALA	$ 479.926.329,44

11. Lectura del Acto Administrativo de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UTILIZANDO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PARA LA CONFORMACIÓN DINÁMICA DE LAS OFERTAS No. LP-169-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES EL *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL"*

A continuación, se da lectura a la parte resolutiva del acto administrativo:

Mediante Resolución No. 2026180008907446 del 12 de junio de 2026, el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar los siguientes lotes del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UTILIZANDO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PARA LA CONFORMACIÓN DINÁMICA DE LAS OFERTAS No. LP-169-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES EL *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL"*, a **COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNÁNDEZ S.A.S.,** identificado con NIT No. 830.118.785-2, representado legalmente por la señora SANDRA TERESA HERNÁNDEZ VELANDIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.320.686 de Bogotá, por valor de **ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y**

CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($11.464.670.547,55) incluidos todos los impuestos de ley, según aplique:

PUNTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	MODALIDAD	VALOR PRESUPUESTO ADJUDICADO	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN
5	AMAZONAS	ARARACUARA	A GRANEL	$ 586.588.494,72	$ 26.884,56
6	AMAZONAS	CHORRERA	A GRANEL	$ 331.513.496,56	$ 22.928,53
7	AMAZONAS	PEDRERA	A GRANEL	$ 283.031.601,84	$ 27.266,21
8	CESAR	AGUACHICA	A GRANEL	$ 676.313.154,80	$ 1.926,12
15	GUAVIARE	CALAMAR	A GRANEL	$ 133.854.232,40	$ 3.620,11
20	TOLIMA	CHAPARRAL	A GRANEL	$ 72.654.896,24	$ 1.645,31
26	TOLIMA	IBAGUÉ	A GRANEL	$ 37.722.982,40	$ 1.990,00
43	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	A GRANEL	$ 653.967.819,44	$ 1.480,81
44	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	AL ALA	$ 348.736.951,04	$ 2.375,77
47	ARAUCA	TAME	A GRANEL	$ 309.562.685,92	$ 1.830,75
51	CASANARE	YOPAL	A GRANEL	$ 114.283.460,96	$ 3.015,64
57	CUNDINAMARCA	GUAYMARAL	A GRANEL	$ 7.878.194,64	$ 1.410,74
59	TOLIMA	MARIQUITA	A GRANEL	$ 7.489.844,56	$ 2.355,48
61	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	A GRANEL	$ 29.106.791,76	$ 2.288,72
64	ARAUCA	ARAUCA	AL ALA	$ 64.517.893,20	$ 3.206,94
67	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	A GRANEL	$ 906.066.031,92	$ 1.045,77
73	CORDOBA	MONTERÍA	A GRANEL	$ 29.702.330,40	$ 2.432,19
74	CUNDINAMARCA	NILO	A GRANEL	$ 3.172.478.081,31	$ 1.274,23
79	MAGDALENA	TUCURINCA	A GRANEL	$ 7.795.033,92	$ 1.750,96
80	CESAR	VALLEDUPAR	A GRANEL	$ 24.826.340,16	$ 1.943,22
82	ANTIOQUIA	CAUCASIA	A GRANEL	$ 341.535.706,48	$ 1.718,38
84	LA GUAJIRA	MAICAO	A GRANEL	$ 9.957.157,92	$ 2.909,09
98	VICHADA	CUMARIBO	A GRANEL	$ 338.584.648,16	$ 7.149,28
99	VICHADA	CUMARIBO	AL ALA	$ 19.741.557,04	$ 10.295,00
100	META	LA MACARENA	AL ALA	$ 472.157.490,80	$ 11.595,00
101	META	LA URIBE	AL ALA	$ 1.511.054,40	$ 9.595,00
102	META	LA URIBE	A GRANEL	$ 136.309.450,96	$ 2.875,94
103	VAUPÉS	MITÚ	AL ALA	$ 639.870.090,96	$ 23.195,00
104	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	A GRANEL	$ 91.173.225,44	$ 2.462,26
105	GUAINÍA	PUERTO INÍRIDA	AL ALA	$ 66.933.270,24	$ 24.195,00
106	CAQUETÁ	PUERTO RICO	A GRANEL	$ 36.392.668,96	$ 2.857,09

107	META	PUERTO RICO	A GRANEL	$ 35.948.995,52	$ 2.319,43
108	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	AL ALA	$ 142.008.580,88	$ 7.595,00
109	ARAUCA	SARAVENA	AL ALA	$ 73.020.328,96	$ 10.095,00
110	ARAUCA	SARAVENA	A GRANEL	$ 463.019.860,56	$ 2.960,45
111	ARAUCA	TAME	AL ALA	$ 77.355.270,32	$ 9.195,00
112	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	AL ALA	$ 275.890.362,40	$ 9.295,00
114	ANTIOQUIA	CAUCASIA	A GRANEL	$ 522.388,96	$ 2.090,11
115	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	A GRANEL	$ 9.098.355,68	$ 4.676,27
117	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	A GRANEL	$ 191.710.452,32	$ 3.012,68
120	META	GRANADA	A GRANEL	$ 89.309.089,84	$ 2.590,40
121	SANTANDER	SAN GIL	A GRANEL	$ 154.530.222,56	$ 1.916,24

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar los siguientes lotes del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UTILIZANDO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PARA LA CONFORMACIÓN DINÁMICA DE LAS OFERTAS No. LP-169-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES EL *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL"*, a **FASTER FUEL S.A.S.** identificado con NIT No. 900.185.158-3, representado legalmente por el señor JOSELIN VARGAS ZARATE, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.735.343 según poder amplio y suficiente, otorgado por el señor LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.688.950 de Neiva, por valor de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($7.264.984.750,96)** incluidos todos los impuestos de ley, según aplique:

PUNTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	MODALIDAD	VALOR PRESUPUESTO ADJUDICADO	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN
1	VAUPÉS	CARURÚ	A GRANEL	$ 284.683.810,96	$ 73.369,00
2	GUAVIARE	MIRAFLORES	A GRANEL	$ 301.922.335,04	$ 38.714,88
3	CAQUETÁ	PEÑAS COLORADAS	A GRANEL	$ 451.492.199,60	$ 109.228,00
9	ARAUCA	ARAUCA	A GRANEL	$ 405.226.446,56	$ 12.435,40
10	QUINDÍO	ARMENIA	AL ALA	$ 205.035.621,68	$ 20.583,00
14	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	AL ALA	$ 31.292.825,20	$ 24.131,00
16	ARAUCA	CAÑO LIMÓN	A GRANEL	$ 192.221.984,88	$ 13.507,25
17	ANTIOQUIA	CAREPA	A GRANEL	$ 389.940.298,00	$ 1.856,30

19	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	A GRANEL	$ 137.510.531,44	$ 2.708,73
21	SUCRE	COROZAL	AL ALA	$ 5.524.629,28	$ 22.002,00
23	CAQUETÁ	FLORENCIA	AL ALA	$ 138.595.054,72	$ 11.204,00
24	CAUCA	GUAPI	AL ALA	$ 803.447.274,16	$ 48.000,00
25	TOLIMA	IBAGUÉ	AL ALA	$ 49.197.524,56	$ 1.704,55
27	HUILA	LA PLATA	A GRANEL	$ 43.144.704,00	$ 2.270,17
28	CAQUETÁ	LARANDIA	A GRANEL	$ 331.583.374,64	$ 1.346,85
30	AMAZONAS	LETICIA	AL ALA	$ 17.207.930,08	$ 8.442,43
31	META	MAPIRIPÁN	A GRANEL	$ 22.952.245,36	$ 10.788,34
33	HUILA	NEIVA	A GRANEL	$ 224.491.280,88	$ 1.194,01
35	HUILA	PITALITO	A GRANEL	$ 18.676.049,28	$ 3.438,10
36	TOLIMA	PLANADAS	A GRANEL	$ 74.958.282,72	$ 3.880,64
37	CAUCA	POPAYÁN	AL ALA	$ 499.448.470,96	$ 23.421,00
38	ARAUCA	PUERTO JORDÁN	A GRANEL	$ 93.383.949,04	$ 8.535,03
39	CHOCÓ	QUIBDÓ	AL ALA	$ 120.037.398,08	$ 27.680,00
40	LA GUAJIRA	RIOHACHA	AL ALA	$ 28.129.920,64	$ 3.652,53
42	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	AL ALA	$ 4.475.213,28	$ 9.804,62
45	PUTUMAYO	SANTANA	A GRANEL	$ 146.370.348,40	$ 1.780,95
48	ANTIOQUIA	TARAZÁ	A GRANEL	$ 216.664.622,00	$ 2.564,15
50	META	VILLAVICENCIO	AL ALA	$ 41.376.729,60	$ 2.874,74
52	CAUCA	PATÍA	A GRANEL	$ 412.041.438,72	$ 8.934,67
54	VALLE DEL CAUCA	JUANCHACO	A GRANEL	$ 28.626.449,60	$ 29.034,00
55	CHOCÓ	BAHÍA SOLANO	A GRANEL	$ 2.205.561,92	$ 46.026,00
56	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	A GRANEL	$ 75.311.685,12	$ 12.565,64
60	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	A GRANEL	$ 3.149.980,24	$ 7.208,00
72	CAUCA	MIRANDA	A GRANEL	$ 56.843.095,20	$ 2.711,25
77	CHOCÓ	QUIBDÓ	A GRANEL	$ 173.228.293,68	$ 3.362,31
78	BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	A GRANEL	$ 467.656.033,28	$ 6.781,27
93	HUILA	NEIVA	AL ALA	$ 65.989.158,32	$ 2.665,14
123	BOYACA	FIRAVITOVA	A GRANEL	$ 89.583.756,56	$ 8.300,00
125	VICHADA	LA PRIMAVERA	A GRANEL	$ 611.358.243,28	$ 21.956,88

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar los siguientes lotes del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UTILIZANDO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PARA LA CONFORMACIÓN DINÁMICA DE LAS OFERTAS No. LP-169-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES EL *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN*

TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL", a **GLOBE AIR FUEL S.A.S.,** identificado con NIT No. 830.046.537-2, representado mediante apoderada por la señora MARIA ALEJANDRA SALAZAR NARANJO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.779.971 de Bogotá, según poder amplio y suficiente, otorgado por el señor PABLO FERNANDEZ PIZANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.786.110, en calidad de Representante Legal, por valor de **CINCO MIL CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.040.768.309,68)** incluidos todos los impuestos de ley, según aplique:

PUNTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	MODALIDAD	VALOR PRESUPUESTO ADJUDICADO	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN
11	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	A GRANEL	$ 146.979.666,00	$ 1.305,57
18	BOLÍVAR	CARTAGENA	AL ALA	$ 31.270.488,96	$ 2.552,66
22	MAGDALENA	EL BANCO	A GRANEL	$ 67.663.986,00	$ 2.663,74
29	CHOCÓ	LAS ANIMAS	A GRANEL	$ 283.614.032,96	$ 7.840,51
53	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	A GRANEL	$ 393.012.004,40	$ 2.840,93
58	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	A GRANEL	$ 379.324.762,72	$ 2.993,41
66	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	A GRANEL	$ 272.232.787,68	$ 2.153,53
75	CAUCA	POPAYÁN	A GRANEL	$ 569.739.641,20	$ 1.549,59
81	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	AL ALA	$ 243.731.177,52	$ 2.454,73
83	NARIÑO	GUALTAL	A GRANEL	$ 131.462.717,36	$ 9.211,12
85	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	AL ALA	$ 590.959.017,76	$ 17.490,93
87	ANTIOQUIA	SEGOVIA	A GRANEL	$ 142.639.072,88	$ 2.352,42
88	NARIÑO	TUMACO	A GRANEL	$ 506.853.205,12	$ 9.176,20
90	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	A GRANEL	$ 738.092.268,00	$ 2.613,33
113	META	VISTA HERMOSA	A GRANEL	$ 51.988.193,04	$ 3.139,56
116	META	APIAY	A GRANEL	$ 162.226.510,64	$ 1.490,80
118	ANTIOQUIA	MUTATA	A GRANEL	$ 87.853.763,76	$ 2.854,11
119	ANTIOQUIA	FRONTINO	A GRANEL	$ 88.197.382,40	$ 7.856,03
122	BOYACA	TUNJA	A GRANEL	$ 152.927.631,28	$ 2.022,69

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar los siguientes lotes del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UTILIZANDO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PARA LA CONFORMACIÓN DINÁMICA DE LAS OFERTAS No.

LP-169-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES EL *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL"*, a la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.,** identificada con NIT No. 830.095.213-0, representada mediante apoderada por la señora SOFIA RAMIREZ RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.134.237, según poder otorgado por la señora LILIANA TOVAR SILVA, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.774.079 de Usaquén, en calidad de apoderada general según Escritura Pública No. 6010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 01 de diciembre de 2016, por valor de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.236.258.586,08)** incluidos todos los impuestos de ley, según aplique:

PUNTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	MODALIDAD	VALOR PRESUPUESTO ADJUDICADO	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN
12	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	AL ALA	$ 111.490.542,80	$ 8.618,32
13	SANTANDER	BUCARAMANGA	AL ALA	$ 76.208.406,00	$ 2.955,00
32	CORDOBA	MONTERÍA	AL ALA	$ 16.320.990,96	$ 4.581,37
34	RISARALDA	PEREIRA	AL ALA	$ 81.174.331,60	$ 9.299,00
41	ANTIOQUIA	RIONEGRO	AL ALA	$ 1.065.817,20	$ 5.182,86
46	MAGDALENA	SANTA MARTA	AL ALA	$ 75.053.637,68	$ 2.404,60
49	CESAR	VALLEDUPAR	AL ALA	$ 55.109.886,00	$ 4.868,94
62	ANTIOQUIA	ANORÍ	A GRANEL	$ 108.026.033,84	$ 2.591,43
63	ANTIOQUIA	APARTADÓ	AL ALA	$ 193.812.223,92	$ 5.968,99
65	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	AL ALA	$ 8.417.756,96	$ 2.009,61
68	LA GUAJIRA	BUENAVISTA	A GRANEL	$ 61.567.551,84	$ 1.913,79
69	VALLE DEL CAUCA	CALI	A GRANEL	$ 144.833.650,56	$ 1.178,46
70	VALLE DEL CAUCA	CALI	AL ALA	$ 23.493.407,52	$ 1.943,63
71	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	AL ALA	$ 63.522.207,20	$ 2.788,29
76	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	A GRANEL	$ 57.102.646,64	$ 3.058,91
86	MAGDALENA	SANTA MARTA	A GRANEL	$ 69.490.525,84	$ 1.659,00
124	ANTIOQUIA	MUTATA	A GRANEL	$ 89.568.969,52	$ 2.500,63

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar los siguientes lotes del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UTILIZANDO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PARA LA CONFORMACIÓN DINÁMICA DE LAS OFERTAS No. LP-169-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES EL *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR*

INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL", a **WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA** identificado con NIT No. 830.112.215-9, representado mediante apoderado por el señor JUAN RAFAEL ARRAYA CARRANZA, identificado con PASAPORTE B00955592, según poder otorgado por el señor ALEXANDER ANTONIO CONSUEGRA QUEVEDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.248.394 de Barranquilla, en calidad de representante legal, por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($3.201.445.663,52)** incluidos todos los impuestos de ley, según aplique:

PUNTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	MODALIDAD	VALOR PRESUPUESTO ADJUDICADO	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN
4	NORTE DE SANTANDER	TIBU	A GRANEL	$ 2.003.383.198,48	$ 38.936,62
89	CASANARE	YOPAL	AL ALA	$ 151.829.742,16	$ 4.590,87
91	ANTIOQUIA	CAUCASIA	AL ALA	$ 98.501.610,00	$ 13.317,44
92	NARIÑO	IPIALES	AL ALA	$ 41.585.489,60	$ 20.420,00
94	NARIÑO	PASTO	AL ALA	$ 277.419.230,24	$ 21.152,00
95	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	AL ALA	$ 87.529.390,24	$ 17.970,00
96	VICHADA	PUERTO CARREÑO	AL ALA	$ 61.270.673,36	$ 16.306,00
97	NARIÑO	TUMACO	AL ALA	$ 479.926.329,44	$ 21.360,00

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo es irrevocable y obliga al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese en audiencia y publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública –SECOP II.

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel **HUGO HARVEY CASTRO APONTE**
Gerente De Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
MY. ANDRES HERRERA CASTILLO
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
TC. IVAN CAMILO GONZALEZ RADA
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
PS. PATRICIA GONZALEZ CHAPARRO
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
PS. SINDY LORENA NIETO BEDOYA
Comité Jurídico Evaluador